



ASISTENTES

Alcalde-presidente

D. José María Martínez Fernández

Concejales

D^a. Maria soledad Bedia Olabe

D. José Ignacio Ortega Martínez

D. Urtzi Gaintzarain González de
Durana

D. Oscar José Fernández
Aguirregabiria

En el Municipio de Lagrán, el día 15 de abril de 2021, martes, a las 12:10 horas y bajo la Presidencia de D. José María Martínez Fernández, alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Señores/as concejales/as al margen expresados, al Pleno ordinario convocado para tal efecto.

Da fe del acto D^a. Delia Legarda Ozaeta secretaria accidental de la Corporación.

Se abre la sesión por el presidente y se trataron los siguientes temas:

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a. Delia Legarda Ozaeta

➤ **PRIMERO: Aprobación, si procede, al Acta de Sesión Ordinaria de 09 de febrero de 2021, y dar cuenta de los Decretos Aprobados desde esa fecha, así como del estado de las cuentas.**



C.I.F.: P - 0103200 – B • Calle Herrería, 1 • Teléfono: 945 37 80 59 • Fax: 945 37 82 41

Previo al comienzo de la Sesión se incorpora a la misma D. A.I.R., vecino de la localidad de Lagrán.

Se aprueba por unanimidad de los/as asistentes/as el acta de la sesión ordinaria de fecha 09.02.2021, distribuida con la convocatoria.

Seguidamente, se da cuenta de los decretos de alcaldía aprobados desde la sesión ordinaria de fecha 09 de febrero de 2021, tratándose de los siguientes:

- Decreto 09/2021 de abono facturas CRAD mes de enero por un importe de 5.894,65 €.
- Decreto 10/2021 de abono facturas ayuntamiento por un importe de 3.582,83 €.
- Decreto 11/2021 de concesión de licencia obra menor “Sustitución carpintería exterior en cubierta”, Parcela nº135 del Polígono 2 en la localidad de Lagrán.
- Decreto 11/2021 (bis) de solicitud de subvención a la DFA para financiar el Programa de actividades dirigidas a la consecución de la Igualdad de Mujeres y Hombres en el Municipio de Lagrán.
- Decreto 12/2021 de concesión de licencia obra menor “Sustitución de Carpintería exterior”, Parcela nº219 del Polígono 1 en la localidad de Lagrán.
- Decreto 13/2021 de concesión de licencia de obra menor “Echar solera y reparación de porche” Parcela nº250 del Polígono 1 en la localidad de Lagrán.
- Decreto 14/2021 de Licencia de Primera Utilización a la obra de “Reforma de borda para vivienda unifamiliar, parcela nº100 del Polígono 2 en la localidad de Lagrán.
- Decreto 15/2021 de concesión de licencia de obra menor “Nivelar suelo y rasear paredes”, Parcela nº230 del Polígono 1 en la localidad de Lagrán.
- Decreto 16/2021 de abono de facturas ayuntamiento por un importe de 12.964,90 €.
- Decreto 17/2021 de solicitud de documentación complementaria licencia de obra mayor Parcela nº 328 del Polígono 3 en la localidad de Pipaón.
- Decreto 18/2021 de abono facturas CRAD mes de febrero por un importe de 6.162,31 €.
- Decreto 19/2021 de concesión de licencia de parcelación de la parcela catastral 204 del polígono 1 en la localidad de Lagrán.
- Decreto 20/2021 de abono facturas ayuntamiento por un importe de 2.942,75 €.
- Decreto 21/2021 de concesión de licencia de obra mayor “Ejecución de almacén agrícola” Parcela nº465 del Polígono 2 en la localidad de Lagrán.



- Decreto 22/2021 de concesión de licencia de obra menor “Echar solera interior” Parcela nº250 del Polígono 1 en la localidad de Lagrán.
- Decreto 23/2021 de concesión de licencia de obra menor “sustitución puerta” Parcela nº34 del Polígono 2 en la localidad de Lagrán.
- Decreto nº24/2021 de concesión de licencia de obra mayor “Ejecución soportal para ampliación de almacén agrícola”, Parcela nº206 del Polígono 1 en la localidad de Lagrán.
- Decreto nº25/2021 de Aprobación de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Lagrán correspondiente al ejercicio económico 2020.
- Decreto nº26/2021 de concesión de Licencia de utilización a la obra de “Rehabilitación borda para vivienda unifamiliar”, Parcela nº430 del Polígono 3 en la localidad de Pipaón.
- Decreto nº27/2021 de concesión de licencia de obra mayor “Rehabilitación de cubierta de vivienda” Parcela nº328 del Polígono 3 en la localidad de Pipaón.
- Decreto nº28/2021 de abono facturas ayuntamiento por un importe de 2.854,65 €
- Decreto nº29/2021 de concesión de licencia de obra menor “desbroce, limpieza y desescombro”, Parcela nº204 del Polígono 1 en la localidad de Lagrán.
- Decreto nº30/2021 de abono facturas CRAD mes de marzo por un importe de 6.386,05 €.
- Decreto nº31/2021 de Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización referido a la parcela catastral nº 204 del Polígono 1 de la localidad de Lagrán.
- Decreto nº 32/2021 de abono facturas ayuntamiento por un importe de 5.075,09 €.

A continuación, se da cuenta de las existencias al día de hoy en las cuentas bancarias que posee esta Entidad:

KUTXABANK: 182.476,50 €
LABORAL KUTXA: 16.955,77 €

IMPORTE TOTAL: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTISIÉTE CÉNTIMOS (199.432,27 €).

- **SEGUNDO: Dar cuenta de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Lagrán correspondiente al ejercicio económico 2020.**



A continuación la secretaria accidental de este Ayuntamiento da cuenta de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Lagrán correspondiente al ejercicio económico 2020.

En el punto anterior se dio cuenta del Decreto de Alcaldía nº25/2021 que aprobaba dicha Liquidación, arrojando entre otros, los siguientes resultados:

- *RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2020: 147.889,63 €
- * REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES: 216.791,77 €
- * SALDO A 31.12.2020 KUTXABANK: 214.170,86 €
- * SALDO A 31.12.2020 LABORAL KUTXA: 14.496,95 €

Una vez conocido el resultado, la Corporación Municipal aprueba por Unanimidad de los asistentes la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Lagrán correspondiente al ejercicio económico 2020.

Acordando del mismo modo, remitir una copia del expediente de Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2020, a la DFA a los efectos previstos en el art. 49 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

➤ **TERCERO: Análisis de la campaña de caza año 2020-2021, y acordar lo que proceda.**

El sr. concejal D. José Ignacio Ortega da cuenta de las incidencias habidas en la temporada de caza 2020-2021 debido a las restricciones sanitarias que estamos viviendo con el COVID-19.

Una vez estudiadas las diferentes opciones de caza, se acuerda, por unanimidad de los asistentes lo siguiente:

TARJETAS DE BECADA FORÁNEOS

* Devolver el 100% del importe abonado por la tarjeta de Becada, o en el supuesto de que esté interesado en la misma la próxima temporada de caza, gratificarle el 100% del importe el próximo año al cazador residente en una



localidad de Navarra. Dado que debido al cierre perimetral de Euskadi no ha podido venir a cazar.

* En cuanto a los 11 cazadores restantes con residencia en la Provincia de Gipuzkoa devolverles el 75% del importe abonado por la tarjeta de Becada, o en el supuesto de que haya algún cazador interesado en cazar la próxima temporada de caza, gratificarle el 75% del importe el próximo año, dado que al residir en la Comunidad Autónoma de Euskadi han podido venir algún día a cazar, cuando no ha habido cierre perimetral en toda la Comunidad Autónoma.

PUESTOS PALOMEROS

Se acuerda por unanimidad de los asistentes devolver a los arrendatarios de los puestos palomeros de Usasolo y Biribila la parte proporcional de los días que no han podido venir a cazar, bien por cierre perimetral en toda la Comunidad Autónoma Vasca o bien por el cierre perimetral en el Territorio Histórico de Álava.

En el Puesto palomero de Altaldape se ha podido cazar ya que los adjudicatarios están empadronados en el municipio.

En cuanto a los cazadores locales han podido cazar en toda la temporada tanto la caza menor como las palomas, y los cazadores foráneos han podido cazar la codorniz.

- **CUARTO: Dar cuenta de las solicitudes registradas en estas oficinas municipales para campamentos de verano en la zona de San Bartolomé, y acordar lo que proceda.**

El sr. alcalde informa que, hay dos solicitudes para acampar en las Campas de San Bartolomé este verano, y que, consultado al servicio de juventud de la DFA nos han manifestado que no están prohibidos los campamentos de verano cumpliendo con las medidas sanitarias del COVID-19.

Una vez debatido el presente asunto, se acuerda por Unanimidad lo siguiente:



Autorizar a los grupos de tiempo libre CARMELITAS ATSEDEN TALDEA y SAN VIATOR ESKAUT TALDEA a acampar en San Bartolomé y disponer del albergue, cumpliendo todas las medidas sanitarias en cuanto al **apartado 15 “Actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil”** del DECRETO 13/2021, de 6 de marzo, del Lehendakari, de primera refundición en 2021 en un único texto y actualización de medidas específicas de prevención, en el ámbito de la declaración del estado de alarma, como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica y para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2” publicado en el BOPV nº 48 de fecha 8 de marzo de 2021, o **cualquier otro tipo de medidas sanitarias que puedan establecerse al respecto.**

Del mismo modo se acuerda dar cuenta del presente acuerdo a los interesados.

- **QUINTO: Aprobación suscripción contrato de arrendamiento del bar restaurante “La Traviesa” y Centro de Interpretación, y arrendamiento vivienda denominada “Casa del Guarda”.**

Previo a la adopción del acuerdo se da cuenta del informe jurídico redactado por D. Jon Anda Lazpita, jurídico de la empresa Ekain Abokatuak de la ciudad de Vitoria-Gasteiz, sobre la adjudicación directa del contrato de arrendamiento del bar-restaurante “La Traviesa” y Centro de Interpretación, y arrendamiento vivienda denominada “Casa del Guarda”. Dicho informe fue remitido a la Corporación municipal junto con el orden del día.

El artículo 137.4 de la Ley 33/2003, aunque referido a la enajenación, prevé la posibilidad de la adjudicación directa en los supuestos de haber quedado desiertos una subasta o concurso previo, no haya transcurrido más de un año desde su celebración y el contrato se firme en las mismas condiciones que las anunciadas.

Si bien se cumple dicha condición, ya que la última publicación tuvo lugar el día 23 de marzo de 2020, cuya fecha límite de presentación de ofertas fue el día 24 de abril de 2020, y se van a respetar las condiciones básicas recogidas en los pliegos.

Una vez dada cuenta del informe jurídico de adjudicación directa se recogen las condiciones del contrato de adjudicación.



Tras debatir el presente asunto, se procede a la votación dando el siguiente resultado:

Los 3 concejales asistentes en este punto del orden del día del PNV se muestran de acuerdo con la adjudicación directa del contrato de referencia.

El concejal de EH-BILDU vota en contra de la adjudicación directa, bajo su punto de vista, sería más conveniente el procedimiento abierto para que se presente más gente; si bien manifiesta que, está de acuerdo con las condiciones del contrato.

El alcalde le manifiesta que, a parte de la persona interesada R.A.H.; ha estado reunido con más personas interesadas manifestando finalmente su negativa al arrendamiento de la explotación del bar-restaurante La Traviesa.

Una vez de haber sido aprobada por mayoría, con 3 votos a favor y 1 en contra, la adjudicación directa del contrato de arrendamiento del bar restaurante “La Traviesa” y Centro de Interpretación, y arrendamiento vivienda denominada “Casa del Guarda, se acuerda:

PRIMERO: Facultar al alcalde de este Ayuntamiento para la firma del contrato de arrendamiento del bar restaurante “La Traviesa” y Centro de Interpretación, y arrendamiento vivienda denominada “Casa del Guarda”.

SEGUNDO: Notificar a la interesada R.A.H. el presente acuerdo.

➤ **SEXTO: Escritos de interés:**

6.1.- Se da cuenta del escrito remitido por la Técnica de Medio Ambiente de la Cuadrilla de Montaña Alavesa sobre la convocatoria de la línea de ayudas dirigidas al impulso de acciones de sostenibilidad energética para las anualidades 2021-2022, se acuerda remitirle dicho escrito al concejal D. Urtzi Gaintzarain para su estudio.



6.2.-Se da cuenta del programa “Hogares Verdes” promovido por la Fundación Vital Fundazioa.

6.3.-Se informa que la DFA en colaboración con todas las Cuadrillas del THA ha creado un foro de debate provincial en torno a la gestión descentralizada de la materia orgánica denominado “KonpostAraba”, al cual se pueden incorporar los Ayuntamientos de la Cuadrilla de Montaña Alavesa.

6.4.-Se da cuenta de la solicitud de ayuda para Nafarroa Oinez 2021. Se deniega por unanimidad dicha ayuda.

6.5.- Se da cuenta de la solicitud de ayuda del Araba Euskaraz bajo el lema “ZABAL BIDEAK” que este año tendrá lugar el día 20 de junio en la localidad alavesa de Laudio. Se acuerda por unanimidad concederles una ayuda económica de 300 € para el impulso del Euskera en nuestro Territorio Histórico.

Se incorpora a la sesión el concejal D. Oscar Fernández Aguirregabiria, siendo las 13:50 horas y cuarenta y cinco minutos.

6.6.- El sr. alcalde da cuenta del escrito de renuncia al puesto de secretaria-interventora como funcionaria interina en la agrupación de los Ayuntamientos de Valle de Arana-Lagrán presentado por D^a. Talía Alangua Durán. Dicho escrito tuvo entrada en este Ayuntamiento con fecha 16 de febrero de 2021 con efectos a fecha 17 de febrero de los corrientes.

Al mismo tiempo se da cuenta de la Resolución de 17 de febrero de 2021, de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos, por la que se disuelve la Agrupación constituida por los municipios de Valle de Arana y Lagrán, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría; se constituye la Agrupación de los municipios de Añana, Lagrán y Valle de Arana y para la misma finalidad, y se clasifica el puesto resultante.



➤ SÉPTIMO: Informes de alcaldía.

7.1.- Se informa que, Nuria la Gerente-Letrada de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa ha dejado su puesto y recientemente se ha reincorporado un nuevo Gerente-Letrado llamado Álvaro. Del mismo modo se informa que, las bases de convocatoria para la contratación de una persona como Gerente-Letrado/a en la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa” fueron publicadas en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y de las Juntas Administrativas del Municipio, así como en la página web de este Ayuntamiento de Lagrán.

7.2.- El sr. alcalde informa que, dentro de la 17ª edición el Programa Vital por Álava, la Junta Administrativa de Lagrán ha solicitado Teatro, y la Junta Administrativa de Pipaón ha solicitado música. Cuando se celebren dichas actuaciones se tomarán todas las medidas vigentes en materia sanitaria contra el COVID-19.

7.3.-Se informa que a fecha 31 de diciembre de 2020 la cifra de población en este Ayuntamiento es de 172 habitantes, y del INE de 171 habitantes, error que se confrontará entre los datos del Ayuntamiento de Lagrán y del INE.

7.4.-Se da cuenta que se ha dado de baja el número de cuenta de la caja laboral Kutxa ES90 3035.0163.17.1630008565, ya que no hay saldo en la cuenta y los intereses por mantenimiento de la cuenta bancaria son negativos.

7.5.- El sr. alcalde informa que, se ha solicitado al Plan Foral de Obras y Servicios una ampliación de un mes para la presentación del proyecto técnico de urbanización de la parcela nº 305 del Polígono 1 en Lagrán, dado que, con la afluencia de caravanas que ha habido esta Semana Santa se va a modificar el proyecto para que quepan el número máximo de caravanas dentro de las normas existentes.



7.6.- El sr. alcalde informa que se va a mirar sobre la instalación de un desfibrilador en el polideportivo municipal, dada su obligatoriedad, se acuerda mirar en la Cruz Roja o la Fundación Vital a ver si hay ayudas para ello, o se puede contar con personal que informe sobre su uso.

7.7.- El sr. alcalde informa que, va a solicitar tres presupuestos para el desbroce de caminos, los asistentes se muestran de acuerdo con ello.

7.8.- El sr. alcalde informa que, se están haciendo trabajos de reparación de fontanería y electricidad en la "Casa del Guarda" dado que se va a arrendar a los nuevos arrendatarios del bar-restaurante La Traviesa.

7.9.- El sr. alcalde informa que, en los Montes de Utilidad Pública (M.U.P.) nº175 y nº178 en la zona del mojón del avellano y mojón de Cabezaerra, propietarios de una finca de la localidad vecina de Bajauri han cortado unas hayas en terreno propiedad de este Ayuntamiento de Lagrán, se acuerda que el sábado vaya una comisión de este Ayuntamiento junto con el guarda de montes, Martín Sancho, al término en cuestión y ver si se puede llegar a una solución con los vecinos de Bajauri.

7.10.- Se informa que, se ha hablado con el Director de Equilibrio Territorial y como mínimo hasta el mes de septiembre no va a haber un secretario/a para este Ayuntamiento, entre otras cuestiones debatidas, se acuerda que el jurídico de Ekain que nos asiste venga una vez a la semana para ayudar con los temas jurídicos a la secretaria accidental de este Ayto., dado el volumen de trabajo que tenemos.

7.11.-Se da cuenta de la factura que ha presentado EKAIN ABOKATUAK por la asistencia jurídica prestada a este Ayuntamiento desde el mes de diciembre de 2020 al mes de febrero de 2021, aprobando la misma.



7.12.-El sr. alcalde informa que, según ha manifestado el IFBS en el día de hoy se va a abonar en la cuenta de esta Entidad la cantidad de 18.786,20 €, importe pendiente de pago correspondiente al año 2020.

➤ **OCTAVO: Ruegos y preguntas.**

*Urtzi Concejales de este Ayuntamiento de Lagrán informa a los asistentes que, estuvo en una reunión sobre la generación de energía fotovoltaica promovida por la empresa EKIOLA en colaboración con la Diputación Foral de Álava, y que dicha actuación está más bien pensada a nivel de Cuadrilla no en un ámbito local. Debe de haber un mínimo de 500 viviendas de la Cuadrilla de Montaña Alavesa interesadas en el proyecto y si el Ayuntamiento cediese algún terreno no tendría compensación económica alguna.

A este respecto y pidiendo la palabra la cual fue concedida, Aritz Ibáñez asistente al Pleno informó que a título personal está mirando que con el agua sobrante de la balsa de Lagrán se pueda generar luz en las tres localidades de este Municipio, ha venido una empresa de ingeniería a estudiar el tema, y en breve le va a dar el estudio realizado que lo pondrá en manos de las Juntas Administrativas de este Municipio y del Ayuntamiento de Lagrán.

* La secretaria accidental le informa al concejal D. Oscar Fernández Aguirregabiria lo acordado en los puntos anteriores a su incorporación al Pleno, estando de acuerdo en la adjudicación directa del bar-restaurante La Travesía.

Y sin otra cuestión se levanta la sesión a las catorce horas y treinta y cinco minutos, que yo como Secretaria Accidental certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL